

2024/GEA_01/000566

RESOLUCIÓN RELATIVA A LA JUSTIFICACIÓN DE UN PRIMER LOTE CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA COFINANCIAR LA CONTRATACIÓN EN PRÁCTICAS DE JÓVENES EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA POR PARTE DE LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA CON POBLACIÓN IGUAL O INFERIOR A 20.000 HABITANTES. PLAN DE EMPLEO JUVENIL UNIVERSITARIO (2024)

I.- Vistas las competencias que la Presidencia tienen atribuidas a tenor de lo señalado en el artículo 34 de la Ley 7/85 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local.

II.- Visto el Informe Propuesta de fecha de 11 de marzo de 2026, efectuado por la Jefa de Negociado de Desarrollo Rural, señalando que procede la aprobación de la justificación de un primer lote de las subvenciones que nos ocupan.

II.- Vista la fiscalización favorable realizada por la Intervención, según Informe 223/26 de 18 de marzo.

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar la justificación presentada, y conforme a ella, reconocer la obligación cuyo cumplimiento ya se ha producido con el pago del anticipo por el 100% del importe de la subvención, y aprobar la liquidación de la subvención concedida, no quedando pendiente ninguna liquidación ni obligación en el caso de los siguientes beneficiarios de la Convocatoria de subvenciones dirigidas a la contratación en prácticas de egresados de la Universidad de Salamanca y la Universidad Pontificia de Salamanca (Plan Empleo Juvenil Universitario 2024)

	MUNICIPIO	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	PAGO ANTICIPO	DURACIÓN SOLICITADA EN MESES	DURACIÓN JUSTIFICADA EN MESES	IMPORTE JUSTIFICADO	IMPORTE IMPUTABLE (75%)	IMPORTE JUSTIFICADO AL MES	IMPORTE MÁXIMO IMPUTABLE	IMPORTE A REINTEGRAR	AD PAGO ANTICIPADO
1	ALDEATEJADA	12.000,00	12.000,00	12	12	22.515,13	16.886,35	1.407,20	12.000,00	-	202500024990
2	ARAPILES	12.000,00	12.000,00	12	12	23.494,39	17.620,79	1.468,40	12.000,00	-	202500024993
3	CARBAJOSA DE LA SAGRADA	12.000,00	12.000,00	12	12	25.025,04	18.768,78	1.564,07	12.000,00	-	202500025000
4	CESPEDOSA DE TORMES	12.000,00	12.000,00	12	12	24.027,30	18.020,48	1.501,71	12.000,00	-	202500025003
5	LA FUENTE DE SAN ESTEBAN	12.000,00	12.000,00	12	12	36.121,00	27.090,75	2.257,56	12.000,00	-	202500025016
6	LAGUNILLA	12.000,00	12.000,00	12	12	28.994,44	21.745,83	1.812,15	12.000,00	-	202500025017
7	FUENTES DE OÑORO	6.000,00	6.000,00	6	6	8.041,08	6.030,81	1.005,14	6.000,00	-	202500025008
8	GALISANCHO	12.000,00	12.000,00	12	12	21.904,63	16.428,47	1.369,04	12.000,00	-	202500025011
9	JUZBADO	12.000,00	12.000,00	12	12	25.949,52	19.462,14	1.621,85	12.000,00	-	202500025014
10	SAN ESTEBAN DE LA SIERRA	12.000,00	12.000,00	12	12	16.653,73	12.490,30	1.040,86	12.000,00	-	202500025029
11	LA VELLÉS	12.000,00	12.000,00	12	12	23.297,00	17.472,75	1.456,06	12.000,00	-	202500025018

SEGUNDO.- Aprobar la justificación presentada, y conforme a ella, reconocer la obligación, liquidar y ordenar el pago a los siguientes ayuntamientos (que no solicitaron en su día el anticipo) con cargo a la aplicación presupuestaria 2026 26 2412 462 0224 y conforme a los documentos AD que se especifican y, en consecuencia, aprobar la liquidación de la subvención concedida, no quedando pendiente ninguna liquidación ni obligación en el caso de dichos beneficiarios de la Convocatoria de subvenciones dirigidas a la contratación en prácticas de egresados de la Universidad de Salamanca y de la Universidad Pontificia de Salamanca (Plan Empleo Juvenil Universitario 2024)

Código Seguro de Verificación	Fecha	19/03/2026 13:56:55
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	
Firmante	Francisco Javier Iglesias Garcia (PRESIDENTE / DIPUTADO/A)	
Firmante	Alejandro Martín Guzman (SECRETARIO)	
Url de verificación	Página	1/2

	MUNICIPIO	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	PAGO ANTICIPO	DURACIÓN SOLICITADA EN MESES	DURACIÓN JUSTIFICADA EN MESES	IMPORTE JUSTIFICADO	IMPORTE IMPUTABLE (75%)	IMPORTE JUSTIFICADO AL MES	IMPORTE MÁXIMO IMPUTABLE	IMPORTE A ABONAR	AD
1	ALDEALENGUA	12.000,00	0	12	5,4	6.800,59	5.100,44	944,53	5.100,44	5.100,44	202600014842
2	CALZADA DE VALDUNCIEL	12.000,00	0	12	12	32.187,76	24.140,82	2.011,74	12.000,00	12.000,00	202600014846
3	EL MAILLO	12.000,00	0	12	12	16.123,52	12.092,64	1.007,72	12.000,00	12.000,00	202600014849
4	HUERTA	12.000,00	0	12	12	14.999,24	11.249,43	937,45	11.249,43	11.249,43	202600014853
5	PEÑARANDA	12.000,00	0	12	1,31	1.725,61	1.294,21	987,94	1.294,21	1.294,21	202600014854
6	SANTA MARTA DE TORMES	12.000,00	0	12	12	34.831,33	26.123,50	2.176,96	12.000,00	12.000,00	202600014856
7	VILLARINO DE LOS AIRES	6.000,00	0	6	6,00	12.383,81	9.287,86	1.547,98	6.000,00	6.000,00	202600014858

TERCERO.- Aprobar la justificación presentada, y conforme a ella, reconocer la obligación, liquidar y compensar los importes ya abonados en concepto de anticipo (100% del importe concedido), generándose la obligación de los correspondientes reintegros parciales por parte de los siguientes beneficiarios de la Convocatoria de subvenciones dirigidas a la contratación en prácticas de egresados de la Universidad de Salamanca y la Universidad Pontificia de Salamanca (Plan Empleo Juvenil Universitario 2024)

	MUNICIPIO	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	PAGO ANTICIPO	DURACIÓN SOLICITADA EN MESES	DURACIÓN JUSTIFICADA EN MESES	IMPORTE JUSTIFICADO	IMPORTE IMPUTABLE (75%)	IMPORTE JUSTIFICADO AL MES	IMPORTE MÁXIMO IMPUTABLE	IMPORTE A REINTEGRAR	AD PAGO ANTICIPADO
1*	CARRASCAL DE BARREGAS	12.000,00	12.000,00	12	4,9	7.425,47	5.569,10	1.136,55	4.900,00	7.100,00	202500025001
2	ALDEARRUBIA	12.000,00	12.000,00	12	12	13.565,45	10.174,09	847,84	10.174,09	1.825,91	202500024991
3	TERRADILLOS	12.000,00	12.000,00	12	11,9	13.679,94	10.259,96	855,00	10.259,96	1.740,05	202500025035
4	VILLAMAYOR	12.000,00	12.000,00	12	4,93	17.142,00	12.856,50	2.607,81	4.930,00	7.070,00	202500025040

CUARTO.- Incoar expediente de reintegro a los siguientes beneficiarios de la Convocatoria de subvenciones dirigidas a la contratación en prácticas de egresados de la Universidad de Salamanca, concediéndoles un trámite de audiencia de 15 días para que presenten los documentos o alegaciones que consideren oportunos

	MUNICIPIO	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	PAGO ANTICIPO	DURACIÓN SOLICITADA EN MESES	DURACIÓN JUSTIFICADA EN MESES	IMPORTE JUSTIFICADO	IMPORTE IMPUTABLE (75%)	IMPORTE JUSTIFICADO AL MES	IMPORTE MÁXIMO IMPUTABLE	IMPORTE A REINTEGRAR	AD PAGO ANTICIPADO
1*	CARRASCAL DE BARREGAS	12.000,00	12.000,00	12	4,9	7.425,47	5.569,10	1.136,55	4.900,00	7.100,00	202500025001
2	ALDEARRUBIA	12.000,00	12.000,00	12	12	13.565,45	10.174,09	847,84	10.174,09	1.825,91	202500024991
3	TERRADILLOS	12.000,00	12.000,00	12	11,9	13.679,94	10.259,96	855,00	10.259,96	1.740,05	202500025035
4	VILLAMAYOR	12.000,00	12.000,00	12	4,93	17.142,00	12.856,50	2.607,81	4.930,00	7.070,00	202500025040

1* Carrascal de Barregas ha realizado una devolución voluntaria por importe de 7.100,00 €

Conforme a lo anterior **RESUELVO** en sus propios términos.

Decreto dado en Salamanca, en el día de la firma electrónica, ante mí el Secretario General, que doy fe del acto.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

Código Seguro de Verificación	Fecha	19/03/2026 13:56:55
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	
Firmante	Francisco Javier Iglesias Garcia (PRESIDENTE / DIPUTADO/A)	
Firmante	Alejandro Martín Guzman (SECRETARIO)	
Url de verificación	Página	2/2